



Com
No
No
vipe
gior
vo
rea
to a
coar
a i
ranc
libo
gar
ya
= p
D
u

Daloro tucio, en el que
ha tomado p.^a p.^a p.^a
vigion p.^a alteracion de
y fomentan el f.
de una multitud de
En consecuencia de
to S. M., que no om
ningun medio de la q
en sus facultades,
que supran el cony
fio los q. Verilum
Hos de tennens en
mando idema los p
ias que juzga N. S.
uno p.^a impeding
elva a alternar la m
Dad pp.^{co} en aquel
que se repitan en
ceras de la misma
tera. D. Por lo q

Unwari
Juan^{co} Castellano
de arroyo
Lorenzo
Rafael de Gambia
y Martin
Srio.

Acrea de 1.^o Obro de 1821 }
Younidoz en otro dia primero
de octubre de mil ochocientos veinte y uno

